



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGO/A PROGRAMA MI ABOGADO
REGION DE ATACAMA
CORPORACIÓN DE
ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE ATACAMA,
COQUIMBO Y VALPARAÍSO**

CÓDIGO	VACANTE
CP 009-2025	1

DICIEMBRE 2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TKSH4Y-371>

1. OBSERVACION RECIBIDA

Con fecha 17 de diciembre del 2025, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante Doña. Carla Cepeda Gómez la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados y Estimadas:

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer la observación correspondiente al concurso público para proveer el cargo de psicólogo/a (CÓDIGO CP 009-2025). Debido que, al revisar la nómina de evaluación formal de antecedentes, se consigna reprobada, producto del ítem h que se relaciona con el certificado de no encontrarse inhabilitado para trabajar con menores, extendido por el registro civil de identificación.

Considerando que, al revisar mis antecedentes y efectuar la postulación en el portal de empleos públicos se adjunta la documentación requerida para participar en el proceso de selección del cargo solicitado. Certificado que fue emitido el 16 de noviembre -que se adjunta- y se encuentra en el apartado de documento de cédula de identidad en el portal de empleos públicos.

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.

Saludos cordiales

Carla Cepeda G.-

2.- REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por Doña. Carla Cepeda Gómez, constatándose que, con fecha 17 de diciembre 2025 se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 009-2025, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por Doña. Carla Cepeda Gómez, en particular el Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones, esto de acuerdo a lo señalado en las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.2.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para revisión formal, letra G. Que, verificado el certificado adjunto por la postulante, que presentó en su postulación en el Portal de Empleos Públicos y de acuerdo a la etapa N° 2 "Evaluación Formal de Antecedentes", se observa que adjunta certificado vigente de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 009-2025 aprobada por Resolución Exenta N° 2379 de fecha 06 de noviembre de 2025, este comité **Acoge** la observación presentada por Doña. Carla Cepeda Gómez, por lo tanto, cambia su estado de reprobada a aprobada y pasa a la siguiente etapa con 21 puntos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TKSH4Y-371>

En atención a lo expuesto, y considerando que:

- ✓ El certificado presentado acredita no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y cuenta con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- ✓ Fue adjuntado conforme a lo dispuesto en el punto 4.2.1 letra G).
- ✓ La observación fue presentada dentro del plazo estipulado en el punto 8 de las bases.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TKSH4Y-371>